JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA (JISOC).

SEGUNDA VUELTA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-JISOC-PB-2026

"ESPECIALISTA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS DEL PAISAJE BIOCULTURAL DE SIERRA OCCIDENTAL DE JALISCO"

1. ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC) es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada mediante Convenio de asociación de municipios de los ayuntamientos de Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende con el objetivo de brindar apoyo técnico a los municipios integrantes en la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas para el manejo integral y desarrollo sustentable del territorio de acuerdo a cumplir con los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
10. Cambio Climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la Cuenca del Río Ameca.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende "LOS MUNICIPIOS".
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de "LOS MUNICIPIOS", tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de creación de la "JISOC".

La JISOC es responsable de la administración y seguimiento operativo del Paisaje Biocultural de la Sierra Occidental de Jalisco (PBSOJ), territorio conformado por los municipios de Atenguillo, Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende. El PBSOJ constituye un modelo de gestión territorial que busca articular la conservación del patrimonio natural y cultural con el fortalecimiento de actividades productivas sustentables, la participación social y la construcción de mecanismos de gobernanza territorial. Su operación se orienta mediante la Carta Territorial 2022–2037, el Programa Operativo Anual, los instrumentos asociados al modelo de Paisaje Biocultural y los acuerdos generados en sus espacios de participación.

Actualmente se cuenta con procesos de trabajo y diagnósticos previos de las Mesas Socioproductivas, así como con acuerdos, antecedentes y acciones desarrolladas con actores vinculados con café, agave y otros productos forestales no maderables, artesanías, turismo, ganadería y actividades forestales, entre otros sistemas de importancia para el territorio.

Por lo anterior, la necesidad actual no consiste en iniciar nuevos procesos de diagnóstico, sino en dar continuidad al trabajo desarrollado, fortalecer la participación de productores y actores territoriales, atender las prioridades identificadas, dar seguimiento a los acuerdos y facilitar la vinculación con instituciones, especialistas, programas y oportunidades que contribuyan al fortalecimiento sustentable de los sistemas productivos del PBSOJ.

Las características territoriales y sociales de la Sierra Occidental requieren un acompañamiento cercano y mecanismos de comunicación adaptados a las condiciones de los actores locales. Por ello, se requiere una persona con capacidad para establecer relaciones de confianza, mantener contacto directo con productores y prestadores de servicios y comunicar información técnica, normativa e institucional de manera clara, práctica y comprensible.

Por otro lado, el 8 de octubre de la presente anualidad se publicó por primera vez la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-JISOC-PB-2026, no obstante, fue declarada desierta al no haber recibido el mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo cual se emite la Segunda Vuelta de la presente Convocatoria, en apego a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 71 numeral 2, que a la letra dice *“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, […]”.*

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar servicios profesionales especializados para acompañar, asesorar, articular y fortalecer los sistemas productivos vinculados al Paisaje Biocultural de la Sierra Occidental de Jalisco, mediante el

seguimiento y dinamización de las Mesas de Trabajo Socioproductivas, la orientación y asesoría técnica a productores y prestadores de servicios, el seguimiento de necesidades y acuerdos previamente identificados y la articulación con instituciones, especialistas, programas y actores estratégicos que contribuyan al desarrollo de prácticas productivas sustentables y compatibles con los objetivos de la Carta Territorial 2022–2037.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Fortalecer el funcionamiento y continuidad de las Mesas de Trabajo Socioproductivas mediante el acompañamiento directo a productores, prestadores de servicios y demás actores vinculados.
2. Brindar orientación y asesoría técnica a productores y actores de las Mesas para contribuir a la mejora y sustentabilidad de sus sistemas productivos, dentro del ámbito de competencia profesional de la persona prestadora de servicios.
3. Dar seguimiento a las necesidades, problemáticas, acuerdos y prioridades previamente identificados en las Mesas, generando y acompañando rutas para su atención.
4. Facilitar la vinculación de productores y actores territoriales con instituciones, especialistas, programas, capacitaciones, convocatorias y otras oportunidades, particularmente cuando las necesidades identificadas requieran asistencia especializada o apoyos complementarios.
5. Contribuir a que las actividades productivas acompañadas incorporen prácticas compatibles con los principios, objetivos y acciones de sustentabilidad establecidos en la Carta Territorial del PBSOJ.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

El puesto de Especialista en Sistemas Productivos del PBSOJ requerirá el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Planeación y seguimiento de las Mesas de Trabajo Socioproductivas

Revisar los diagnósticos, acuerdos, agendas, minutas y antecedentes existentes de las Mesas de Trabajo Socioproductivas y, a partir de éstos, elaborar y dar seguimiento a un plan de trabajo para el periodo de contratación, priorizando necesidades, acuerdos, actores y acciones que requieran atención.

2. Acompañamiento y dinamización de las Mesas de Trabajo Socioproductivas

Facilitar y acompañar las reuniones, procesos y acuerdos de las Mesas que, conforme a la programación y prioridades del PBSOJ, corresponda atender durante el periodo de contratación, procurando fortalecer la participación, organización, comunicación y continuidad de sus procesos.

3. Vinculación y acompañamiento directo a productores y actores territoriales

Mantener comunicación activa con productores, prestadores de servicios y demás actores vinculados o potencialmente vinculables a las Mesas, utilizando los mecanismos más adecuados según las características de cada grupo, actor o localidad.

El acompañamiento podrá incluir comunicación telefónica, mensajería, reuniones y contacto directo o visitas en territorio cuando sean necesarias para dar seguimiento a los procesos objeto de la contratación.

Asimismo, deberá promover la incorporación o reincorporación de actores estratégicos cuya participación resulte relevante para fortalecer los procesos socioproductivos.

4. **Orientación y asesoría técnica a productores**

Brindar orientación y asesoría técnica a productores y actores vinculados con las Mesas de Trabajo Socioproductivas, de acuerdo con las necesidades identificadas y dentro de su ámbito de competencia profesional, particularmente en aspectos relacionados con producción sustentable, prácticas de manejo, mejora de procesos productivos, aprovechamiento responsable de los recursos naturales y alternativas que contribuyan a fortalecer la sustentabilidad de las actividades productivas del PBSOJ.

La asesoría deberá proporcionarse mediante un lenguaje claro, práctico y adecuado a las características de los productores, procurando que las recomendaciones sean comprensibles y aplicables en su contexto productivo.

Cuando la problemática requiera conocimientos técnicos altamente especializados o exceda su ámbito de competencia profesional, deberá identificar y documentar la necesidad y, en coordinación con la Coordinación del PBSOJ, contribuir a definir y gestionar la ruta de atención correspondiente, facilitando la vinculación con especialistas, instituciones o prestadores de servicios competentes y dando seguimiento a las acciones acordadas.

5. **Sistematización, seguimiento de acuerdos y continuidad**

Mantener actualizada y organizada la información relacionada con integrantes, productores y actores vinculados, acuerdos, necesidades, gestiones, vinculaciones, actividades y avances de las Mesas acompañadas, documentando resultados, asuntos pendientes, oportunidades y recomendaciones que permitan dar continuidad a los procesos.

- **Enfoque de acompañamiento territorial**

La prestación del servicio deberá desarrollarse bajo un enfoque de proximidad territorial, comunicación accesible, escucha activa y respeto a los conocimientos, experiencias, tiempos y formas de organización de los actores locales.

La persona prestadora deberá adaptar sus mecanismos de comunicación y acompañamiento a las características de los productores, prestadores de servicios y grupos participantes, considerando

diferencias en edad, escolaridad, acceso y uso de tecnologías digitales, ubicación geográfica y disponibilidad.

Se privilegiará una comunicación clara y práctica, procurando traducir información técnica, normativa o institucional a términos comprensibles y útiles para la toma de decisiones de los actores locales.

Cuando los medios digitales no resulten suficientes para asegurar la comunicación, participación o seguimiento, deberán utilizarse mecanismos complementarios de contacto, incluyendo llamadas telefónicas, comunicación directa y acompañamiento presencial en territorio cuando resulte necesario para el cumplimiento de las actividades y resultados del servicio.

5. ESCOLARIDAD

Se espera que la persona candidata cuente con formación académica en alguna de las siguientes áreas:

Agronomía, Agroecología, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología, Ingeniería Ambiental o áreas afines relacionadas con producción rural sustentable, manejo de recursos naturales y sistemas agropecuarios, agroforestales o forestales.

Será deseable contar con formación complementaria relacionada con uno o más de los sistemas productivos presentes en el PBSOJ, particularmente cafeticultura, ganadería, manejo forestal, agave y productos forestales no maderables, así como producción sustentable, agroecología, cadenas de valor o desarrollo rural.

6. EXPERIENCIA

Se requiere experiencia comprobable mínima de tres años en uno o varios de los siguientes ámbitos:

1. Trabajo directo con productores, comunidades rurales, organizaciones productivas o prestadores de servicios en territorio.
2. Acompañamiento de grupos, organizaciones, cadenas productivas, mesas de trabajo o procesos de desarrollo rural.
3. Identificación de necesidades y vinculación con instituciones, programas, especialistas o servicios de asistencia técnica.
4. Procesos relacionados con producción sustentable, manejo de recursos naturales, cadenas de valor, comercialización, desarrollo rural o fortalecimiento de capacidades.
5. Organización y facilitación de reuniones, talleres, capacitaciones o procesos participativos con productores.

6. Experiencia en asistencia, asesoría u orientación técnica a productores rurales en al menos uno de los sistemas productivos presentes en el PBSOJ o en sistemas agropecuarios, agroforestales o forestales afines.

7. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

La persona candidata deberá demostrar:

1. Facilidad para establecer comunicación y generar confianza con productores y actores rurales.
2. Escucha activa, empatía y sensibilidad para comprender diferentes necesidades y contextos.
3. Capacidad para explicar información técnica, normativa o institucional en lenguaje claro, sencillo y práctico.
4. Proactividad e iniciativa para identificar, localizar, contactar y dar seguimiento a productores, prestadores de servicios y actores estratégicos, utilizando mecanismos de comunicación adecuados a las características de cada actor.
5. Capacidad y disposición para realizar trabajo territorial.
6. Capacidad para facilitar reuniones, promover la participación y contribuir a la construcción de acuerdos.
7. Capacidad para identificar problemáticas y gestionar rutas de atención mediante la vinculación con terceros.
8. Organización y capacidad de seguimiento de diferentes procesos de manera simultánea.
9. Comunicación oral y escrita.
10. Capacidad de articulación y gestión con instituciones públicas, academia, organizaciones, especialistas y prestadores de servicios.
11. Trabajo colaborativo.
12. Responsabilidad, respeto y ética profesional.

OTROS REQUISITOS

1. Manejo de herramientas informáticas básicas: procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, almacenamiento de archivos y plataformas de comunicación.
2. Disponibilidad para trasladarse dentro de los municipios de Atenguillo, Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende.
3. Disponibilidad para realizar recorridos y visitas en comunidades y localidades rurales cuando sean necesarios para el acompañamiento de los procesos.
4. Contar con licencia de conducir vigente y saber manejar vehículo estándar.
5. Deseable residencia en alguno de los municipios del PBSOJ o conocimiento previo de la región.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN

La persona seleccionada será contratada por un periodo de tres meses quince días, iniciando actividades el 23 de noviembre de 2026 dos mil veintiséis.

9. FORMA DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada como prestador de servicios profesionales, bajo el régimen simplificado de confianza.

10. PRESUPUESTO

El monto total para la presente contratación es de $74 374.97 (setenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro 97/100 M.N.) IVA incluido, menos retenciones de ISR correspondientes al régimen.

La presente contratación se realiza con recursos provenientes de dos fuentes, la primera del Convenio de Concertación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2026, celebrado por la Comisión Nacional Forestal, por conducto del titular de la oficina de representación de la CONAFOR en el Estado de Jalisco, y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC), por conducto de su Director General, a 21 de mayo de 2026, en el marco del Plan Intermunicipal de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Forestal y Territorial de la JISOC, y la segunda, del convenio específico de asignación de recursos para la implementación de los programas de conservación y manejo del Paisaje Biocultural para la Junta Intermunicipal **“JISOC”**, identificable mediante el folio **SEMADET/DGJ/DGRN/12/2026,** celebrado el 6 de marzo de 2026, por una parte, por el titular de la Secretaría de Hacienda Pública y la titular de la Secretaría representantes del Gobierno del Estado de Jalisco y, por otra parte, el representante legal de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental Costa.

11. PAGOS

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a contra entrega y validación de los productos correspondientes a cada periodo, de conformidad con el calendario que se establezca en el contrato de la persona que resulte contratada.

12. INFORMES Y PRODUCTOS

La persona prestadora de servicios presentará un informe mensual de actividades, conforme al formato establecido por la JISOC, acompañado de las evidencias documentales correspondientes.
Los informes deberán incluir como mínimo:

Actividades realizadas; plataforma, mesa o proceso atendido; actores participantes; acuerdos generados; seguimiento de acuerdos anteriores; avances respecto del POA y Carta Territorial; problemáticas identificadas; acciones de seguimiento; evidencias; y actividades previstas para el siguiente periodo.

Adicionalmente deberá mantener actualizados durante toda la contratación:

a) Directorio de actores y representantes.
b) Matriz de seguimiento de acuerdos.
c) Expediente de sesiones de las plataformas de gobernanza.
d) Expediente de seguimiento de Mesas de Trabajo.
e) Archivo digital de evidencias y documentos generados.

Los reportes mensuales se entregarán a más tardar 5 días naturales antes de terminar el mes.

13. LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE TRABAJO

Las actividades se desarrollarán principalmente en localidades rurales y urbanas de los municipios de Atenguillo, Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende, pudiendo requerirse desplazamientos a otros municipios o ciudades para reuniones, actividades institucionales, intercambios o procesos relacionados con los objetivos del PBSOJ.

14. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Oficinas del Paisaje Biocultural de la Sierra Occidental de Jalisco, con sede en Mascota, Jalisco.

15. SUPERVISIÓN

El Especialista en Sistemas Productivos del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco reportará a la Coordinación de Planeación y Gestión del Paisaje Biocultural de la Sierra Occidental de Jalisco, quien será responsable de orientar las prioridades operativas, revisar el cumplimiento de las actividades y validar los informes y productos correspondientes. La persona prestadora de servicios mantendrá coordinación permanente con el resto del equipo técnico del PBSOJ y con las áreas de la JISOC que correspondan.

16. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección del recurso humano mediante la evaluación de habilidades y requisitos; por medio de suma de puntajes y entrevista mediante el **Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de**

Sierra Occidental de Jalisco. Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el (la) aspirante deberá concursar bajo las siguientes

17. BASES

PRIMERA- Requisitos legales.

Reunir los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;

2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;

3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

4. Estar dado de alta ante el SAT bajo el régimen de RESICO.

SEGUNDA- Documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) como candidato(a).

a) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
   a. Referencia de domicilio y medios para contactarle.
   b. Constancia(s) de grado académico.
   c. Constancias que acrediten la experiencia requerida.
b) Carta motivos relatando la experiencia solicitada (no mayor a una cuartilla)
c) Una carta de recomendación de su anterior trabajo (con fecha no mayor a 1 mes)
d) Una carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.
e) Una copia simple de la licencia de manejo.
f) Una copia simple de identificación oficial.

TERCERA- Entrega de documentación y registro de candidatos.

Los interesados deberán remitir su currículum vitae al Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, Director General de la “JISOC”, utilizando los siguientes medios:

a) Correo electrónico: direcciongeneral@jisoc.org, con copia a paisajebiocultural@gmail.com, administracion@jisoc.org y juridicojisoc@gmail.com
b) Asunto del correo: "ESPECIALISTA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS- Nombre y 1er apellido".

Es responsabilidad del/de la aspirante confirmar la recepción de sus documentos para postulación.

La omisión de algunos de los requisitos se tomará como postulación no entregada.

CUARTA- Etapas de evaluación y selección

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación: 04 de noviembre de 2026, a través de los medios digitales de la JISOC.

Recepción de currículum. Del 04 de noviembre al **15 de noviembre** de 2026.

Evaluación curricular: Del 15 al 17 de noviembre de 2026.

Notificación para entrevista: 17 de noviembre de 2026

Entrevistas: Miércoles 18 de noviembre de 2026, se instalará la sesión de **Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco** para realizar las entrevistas, a la cual sólo deberán presentarse los profesionales convocados y en su caso, deberán cubrir los gastos ocasionados por su traslado al que se indique.

Resolución: Jueves 19 de noviembre de 2026, a más tardar a las 18:00 hr se notificará al candidato ganador a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

Inicio de contrato: Lunes 23 de noviembre de 2026. El personal seleccionado deberá presentarse a firmar contrato en las Oficinas de la dirección de la "JISOC".

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el **Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco** de la "JISOC", informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

La "JISOC" se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae. Si ocurriera el caso en que no

pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la "JISOC", la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

SEXTA- Comunicación de resultados.

Los resultados del dictamen serán notificados por correo electrónico a los participantes.

SÉPTIMA- Contacto.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, como Director de la JISOC, para lo cual se dispone del correo electrónico: direcciongeneral@jisoc.org. y a la Dra. Beatriz Estrella Arreola Martínez, coordinadora del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco con el correo paisajebiocultural@gmail.com en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

OCTAVA- Principios del concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, órgano que será conformado ex profeso por el Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco de conformidad y acuerdo del Consejo de Administración de la "JISOC", y a la aplicación de la legislación vigente.

NOVENA- Disposiciones generales.

1. El Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.

3. El Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.

5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco, conforme a las disposiciones aplicables.

6. La resolución que tome el Comité de Selección y Contratación del Paisaje Biocultural de Sierra Occidental de Jalisco es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

A T E N T A M E N T E



ING. CLAUDIO FABRICIO FLORES MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA JISOC

Talpa de Allende, Jalisco, a 4 de noviembre de 2026.